



RESOLUCIÓN No. 089 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CI IBLU S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **CI IBLU S.A.S.**, Identificada con NIT. 890932279-6, a través de su Representante Legal, el señor ISRAEL BLUMAN LEVY, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.124.550, Solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.





RESOLUCIÓN No. 089 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CI IBLU S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

- h. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **CI IBLU S.A.S.**, Identificada con NIT. 890932279-6, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **CI IBLU S.A.S.**, Identificada con NIT. 890932279-6, los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAPACIDAD	REGISTRO SANITARIO	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
VINO ESPUMOSO OLIVEDA CAVA BRUT JOVE	750	2020L-0010591	10/07/2030	11.53%
VINO ESPUMOSO OLIVEDA CAVA BRUT ROSAT	750	2020L-0010591	10/07/2030	11.53%
VINO ESPUMOSO TORELLO BRUT RESERVA CORPINNAT	750	2013L-0006445	17/04/2023	12.19%
VINO ESPUMOSO TORELLO TRADICIONAL BRUT NATURE CORPINNAT	750	2013L-0006445	17/04/2023	12.19%
VINO ESPUMOSO GRAN TORELLÓ BRUT NATURE CORPINNAT	750	2013L-0006445	17/04/2023	12.19%
VINO ESPUMOSO TORELLO ROSÉ RESERVA BRUT CORPINNAT	750	2013L-0006445	17/04/2023	12.19%
VINO ESPUMOSO TORELLO 225 BRUT NATURE CORPINNAT	750	2013L-0006445	17/04/2023	12.19%
VINO BLANCO VIENTOS DEL SUR RESERVA PRIVADA SAUVIGNON BLANC	750	2020L-0010799	16/12/2030	13.08%
VINO BLANCO VIENTOS DEL SUR RESERVA PRIVADA CHARDONNAY	750	2020L-0010799	16/12/2030	13.08%





RESOLUCIÓN No. 089 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CI IBLU S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

VINO BLANCO VIENTOS DEL SUR RESERVADO SAUVIGNON BLANC	750	2020L-0010799	16/12/2030	13.08%
VINO BLANCO VIENTOS DEL SUR CHARDONNAY	750	2020L-0010799	16/12/2030	13.08%
VINO BLANCO VIENTOS DEL SUR SAUVIGNON BLANC	750	2020L-0010799	16/12/2030	13.08%
VINO TINTO VIENTOS DEL SUR RESERVADO CARMENERE	750	2020L-0010800	16/12/2030	13.50%
VINO TINTO VIENTOS DEL SUR CARMENERE	750	2020L-0010800	16/12/2030	13.50%
VINO TINTO VIENTOS DEL SUR RESERVA PRIVADA CABERNET SAUVIGNON	750	2020L-0010800	16/12/2030	13.50%
VINO TINTO VIENTOS DEL SUR RESERVADO MERLOT	750	2020L-0010800	16/12/2030	13.50%
VINO TINTO VIENTOS DEL SUR RESERVADO CABERNET SAUVIGNON	750	2020L-0010800	16/12/2030	13.50%
VINO TINTO VIENTOS DEL SUR CABERNET SAUVIGNON	750	2020L-0010800	16/12/2030	13.50%
VINO TINTO VIENTOS DEL SUR RESERVA PRIVADA MALBEC	750	2020L-0010800	16/12/2030	13.50%
VINO TINTO VIENTOS DEL SUR MERLOT	750	2020L-0010800	16/12/2030	13.50%
VINO ROSE VIENTOS DEL SUR SYRAH	750	2020L-0010801	16/12/2030	13.40%
VINO BLANCO VIENTOS DEL SUR VIOGNIER	750	2020L-0010801	16/12/2030	13.40%
VINO BLANCO CUENCA	750	2019L-0009868	6/05/2029	11.83%
VINO TINTO CUENCA MERLOT	750	2019L-0009868	6/05/2029	11.83%
VINO TINTO CUENCA CABERNET SAUVIGNON	750	2019L-0009868	6/05/2029	11.83%
Vino Frizante Bianco Dolce Ca De Medici Lambrusco	750	2016L-0008286	25/07/2026	8.00%
Vino Frizante PREMIUM DOLCE REGGIANOCa De Medici Lambrusco	750	2016L-0008286	25/07/2026	8.00%
Vino Frizante ROSSO DOLCE Ca De Medici Lambrusco	750	2016L-0008286	25/07/2026	8.00%
Vino Frizante ROSATO DOLCE Ca De Medici Lambrusco	750	2016L-0008286	25/07/2026	8.00%
Vino Frizante Ca De Medici Piazza San Prospero Lambrusco	750	2016L-0008365	7/04/2027	11.00%





RESOLUCIÓN No. 089 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CI IBLU S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

Vino Frizante Ca De Medici Terra Calda Lambrusco	750	2016L-0008365	7/04/2027	11.00%
Vino Viu Manent Carmenere Gran Reserva	750	2020L-0010507	11/03/2030	14.04%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **CI IBLU S.A.S.**, Identificada con NIT. 890932279-6.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor ISRAEL BLUMAN LEVY, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.124.550, en su condición de Representante Legal de la Sociedad **CI IBLU S.A.S.**, Identificada con NIT. 890932279-6, o en su defecto, procédase mediante aviso. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Calle 31 44 145, en Medellin - Antioquia. Correo electrónico: contadora@ciiblu.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (4) días del mes de Mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda).

